

Clase de Noveno Grado del Centro Educativo Básico San Antonio

Glendy Yolibeth Alvarado
Wendy Maritza Ardón Hernández *
Imelda Berenice Cortés
Wendy María Dubón Hernández
Ivis Julissa DuBon
Francisca Angélica España Cruz *
Ever Alfredo Enamorada
Juan José Fortín Guevara
Carlos Alexander Franco Coto
Lilián Vanessa Fuentes
Lesly Analy Hernandez *
Mike Anthony Hernández
Nolvia Hernández
Olga Iris Hernández
Alejandra Desiré Hernández López
Darwin Josué Mejía
Marlon Mejía
Denis Alonso Melgar Coto
Brayan Ovidio Orellana
Óscar Alexander Pérez
Susan Gabriela Pérez Dubón *
José Orbelí Rios
Rosa María Rios Folgor *
Brayan Gerardo Tábora Brizuela
Anibal Josué Villanueva
Deisy Patricia Villanueva Chacón

*Expositores

Profesora de Actividades Prácticas: Martha Susana Perdomo

Voluntaria del Cuerpo de Paz: Elizabeth Bernstein

PROYECTO CIUDADANO

INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA DE BAJAR LA EDAD DE VOTACIÓN

CENTRO EDUCACION BASICA SAN ANTONIO

ALUMNOS Y ALUMNAS DE NOVENO GRADO

SANTA ROSA DE COPAN

OCTUBRE 2010



Francisca Angélica España Cruz
Rosa María Pico Tolgar
Ledy Anely Hernández
Susan Gabriela Pérez Dubón
Wendy Maritza Ardón Hernández

INTRODUCCIÓN

Desde hace unos meses nuestra clase ha participado en Proyecto Ciudadano, un programa de educación cívica lo cual se realiza en muchos países del mundo. El propósito del Proyecto Ciudadano es que los estudiantes aprendan sobre asuntos de política pública y se involucren en la resolución de problemas en la vida nacional a través del diálogo con el Estado.

Hace unos meses leímos en el periódico que se había propuesto que se baje la edad de votación hasta los 16 años. Escogimos esta idea para investigar. Con ese fin, leímos la Constitución de la República y la Ley Electoral, realizamos una encuesta, e investigamos la situación en otros países.

EL MARCO LEGAL

La situación actual es que la Constitución de la República, Artículos 36 y 37, dispone que los hondureños mayores de dieciocho años sean ciudadanos, y que los derechos de ciudadanos incluyan elegir. Artículo 40 califica el sufragio como deber del ciudadano.

También La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas dispone el mismo, en el Artículo 6.

Para bajar la edad de votación, sería necesario enmendar tanto La Ley Electoral como la Constitución. El proceso de enmendar la Constitución es más complejo. Requiere el voto de dos tercios de los miembros del Congreso Nacional, o sea 86 de los 128 diputados, y también la ratificación por la subsiguiente legislatura, por igual número de votos. Artículo 373.

Otra disposición interesante de la Constitución es que no se permite el ingreso de un menor de 18 años a una cárcel. Parece reconocer que los jóvenes de 16 y 17 años no han alcanzado una madurez completa. Artículo 122.

INTRODUCCIÓN

Desde hace unos meses nuestra clase ha participado en Proyecto Ciudadano, un programa de educación cívica lo cual se realiza en muchos países del mundo. El propósito del Proyecto Ciudadano es que los estudiantes aprendan sobre asuntos de política pública y se involucren en la resolución de problemas en la vida nacional a través del diálogo con el Estado.

Hace unos meses leímos en el periódico que se había propuesto que se baje la edad de votación hasta los 16 años. Escogimos esta idea para investigar. Con ese fin, leímos la Constitución de la República y la Ley Electoral, realizamos una encuesta, e investigamos la situación en otros países.

EL MARCO LEGAL

La situación actual es que la Constitución de la República, Artículos 36 y 37, dispone que los hondureños mayores de dieciocho años sean ciudadanos, y que los derechos de ciudadanos incluyan elegir. Artículo 40 califica el sufragio como deber del ciudadano.

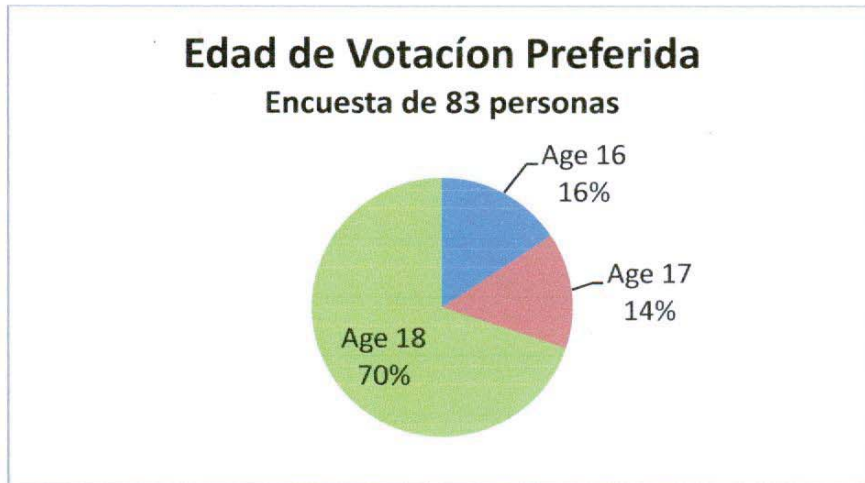
También La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas dispone el mismo, en el Artículo 6.

Para bajar la edad de votación, sería necesario enmendar tanto La Ley Electoral como la Constitución. El proceso de enmendar la Constitución es más complejo. Requiere el voto de dos tercios de los miembros del Congreso Nacional, o sea 86 de los 128 diputados, y también la ratificación por la subsiguiente legislatura, por igual número de votos. Artículo 373.

Otra disposición interesante de la Constitución es que no se permite el ingreso de un menor de 18 años a una cárcel. Parece reconocer que los jóvenes de 16 y 17 años no han alcanzado una madurez completa. Artículo 122.

ENCUESTA

Nuestra clase realizó una encuesta en la calle sobre la edad de votación. Este gráfico muestra los resultados:



Una 16% era a favor de bajar la edad de votación hasta los 16 años

Una 14% era a favor de bajar la edad de votación hasta los 17 años

Una 70% opinaron que la edad de votación debe permanecer hasta las 18 años

Comentarios en Contra

Entre la mayoría de la gente que están en contra de bajar la edad, el comentario más frecuente es que los jóvenes de 16 y 17 años no han madurado en su forma de pensar, y que no saben bastante para participar en un proceso serio como elegir el gobierno.

Otros opinaron que los jóvenes pueden ser manipulados o inducidos con dinero.

Una persona señaló que "Ya hay mucha decepción con la política del país y no hay ánimos para votar los que somos mayores de 18."

Comentarios en Pro

La gente que quería bajar la edad opinó que los jóvenes tienen el derecho de participar y que se deben sentir como ciudadanos. Otros señalaron que muchos jóvenes están educados, que "En Honduras ocupamos opiniones de jóvenes," y que todos deben participar para obtener una Honduras libre y sin crisis.

COMPARACIÓN INTERNACIONAL

Encontramos información sobre la edad de votación en 232 países del mundo.

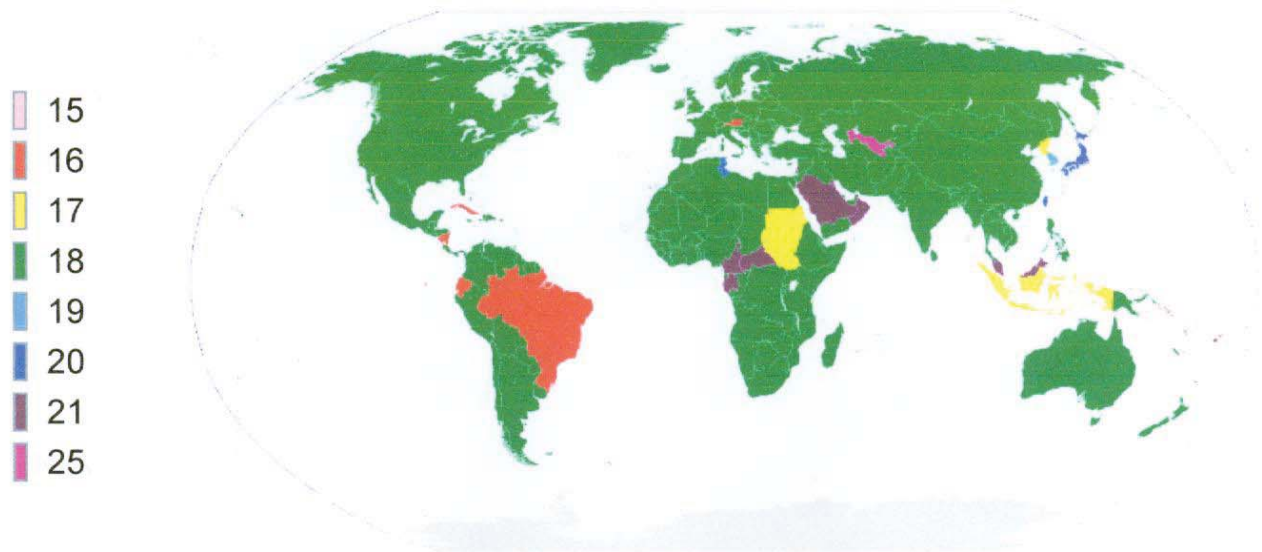
Entre ellos, lo más típico es permitir la votación a los 18 años. Había más de 200 países en esta categoría.

En unos 18 países, hay que esperar hasta las 20 o 21 años. Ejemplos incluyen la República Centroafricana, Gabón, Japón, Kuwait, Líbano, Malasia, Samoa, Singapur, Islas de Solomon, y Tonga -- y en Uzbekistan, hasta los 25.

Hay unos pocos países en que uno puede votar más joven si está casado o empleado, o en que se puede votar más joven en las elecciones municipales. Por ejemplo en Eslovenia los jóvenes pueden votar a la edad de 16 si están empleados. En la República Dominicana los casados pueden votar no importa la edad, y en Bolivia los casados votan a los 18 años pero los solteros a 21.

En 11 países, todos los jóvenes pueden votar a la edad de 16 o 17. Los países que permiten la votación a la edad de 16 incluyen 4 en latinoamérica – Cuba, Nicaragua desde 1984, y Ecuador desde 2009.

También en Brasil el sufragio es optativo a la edad de 16 pero obligatorio a partir de los 18 años.



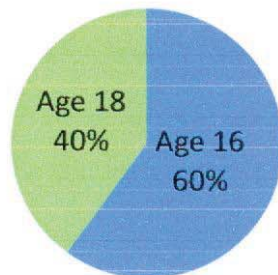
Fuente de mapa: http://en.wikipedia.org/wiki/Voting_age

CONCLUSIÓN

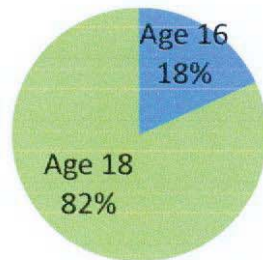
Antes de nuestras investigaciones, nuestra propia clase votó 12 a 8 por bajar la edad de votación.

Pero después, la clase votó 18 a 4 por permanecer la edad hasta los 18 años.

Preferencia de la Clase, Antes



Preferencia de la Clase, Después



Con el transcurso de tiempo, nos dimos cuenta que votar es algo en realidad nos beneficia a nosotros como ciudadanos ejercer el sufragio, y nosotros como jóvenes estamos de acuerdo que siga la edad de votación hasta los dieciocho años y mientras nosotros los jóvenes dejar que maduremos un poco más.

Nombre de estudiante: _____

Introducción: _____

Aquí los estudiantes escribieron “Somos de la Escuela San Antonio. Como parte de nuestra educación cívica, realizamos una encuesta de opinión pública. Se ha propuesto bajar la edad de votación hasta las 16 años. Le agradecería su opinión al respecto.

Nombre de 1° entrevistado(a): _____ Edad _____ M F

¿Qué opina Ud. sobre la reforma de bajar la edad para votar? Si No

¿Cree Ud. Que los jóvenes estén listos para votar a las

17

16

permanecer hasta las 18

Comentarios: _____

Nombre de 2° entrevistado(a): _____ Edad _____ M F

¿Qué opina Ud. sobre la reforma de bajar la edad para votar? Si No

¿Cree Ud. Que los jóvenes estén listos para votar a las

17

16

permanecer hasta las 18

Comentarios: _____

Nombre de 3° entrevistado(a): _____ Edad _____ M F

¿Qué opina Ud. sobre la reforma de bajar la edad para votar? Si No

¿Cree Ud. Que los jóvenes estén listos para votar a las

17 16 permanecer hasta las 18

Comentarios: _____

Nombre de 4° entrevistado(a): _____ Edad _____ M F

¿Qué opina Ud. sobre la reforma de bajar la edad para votar? Si No

¿Cree Ud. Que los jóvenes estén listos para votar a las

17 16 permanecer hasta las 18

Comentarios: _____

Nombre de 5° entrevistado(a): _____ Edad _____ M F

¿Qué opina Ud. sobre la reforma de bajar la edad para votar? Si No

¿Cree Ud. Que los jóvenes estén listos para votar a las

17 16 permanecer hasta las 18

Comentarios: _____



